

PROCESO: **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO**
RAD. **680014003013-2019-00698-00**

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

A fin de continuar con el trámite procesal subsiguiente, el Despacho dispone fijar el día **VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**, para llevar a cabo la continuación de la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. en concordancia con el artículo 372 ibídem., la cual se realizará de forma virtual a través de la plataforma Lifiesize, el enlace a la diligencia se remitirá a los correos electrónicos que de las partes obren en el plenario.

Se les pone de presente a los apoderados de las partes involucradas en este litigio, que por su conducto deben ser citados los interesados en la diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM